



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALVARO ANDRES PERDOMO MACIAS
CONTRA:	DORIAN ALBERTO BARRERO JARAMILLO y MARIA BEATRIZ CUENCA LEGUIZAMO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00133-00</u>
ASUNTO:	AUTO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTE

Neiva, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo la solicitud de embargo de remanente comunicada a este despacho mediante oficio 0184 del 11 de enero de 2024 previamente del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Rivera - Huila, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. TOMARSE ATENTA NOTA del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Rivera - Huila, para el proceso ejecutivo de CONDOMINIO GOLF CLUB CAMPESTRE con NIT 813.007.524-9 contra MARÍA BEATRIZ CUENCA LEGUIZAMO identificada con cedula de ciudadanía 36.308.917 bajo radicado 41615408900120230036100. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ